



Información Jurídica: Enero 13 a Enero 19 de 2009

AGENDA Y ASUNTOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Proyectos de Acuerdo Radicados de Interés para el Sector

Proyecto de Acuerdo 0006 de 2009. “Por medio del cual se establece el Plan Distrital de Adaptación al Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”

La presente iniciativa fija a la Administración Distrital la facultad de formular el Plan Distrital de Adaptación al Cambio Climático, en los diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos de la ciudad. Tal, plan deberá incluir entre otras, las siguientes estrategias:

- a. Implementación del Sistema de alerta y de Prevención de Desastres, relacionadas con la variabilidad climática.
- b. Estructuración de la Línea de Base de los emisores, las emisiones y las inmisiones de fuentes fijas, móviles, de área y biogénicas de la ciudad, incluyendo los gases de efecto invernadero.
- c. Generación de nuevos hábitos de consumo.
- d. Renovación tecnológica (Uso y cambio de electrodomésticos).
- e. Formulación de los escenarios climáticos a nivel espacial, en particular los microclimas de la ciudad (Islas Urbanas de Calor)
- f. Generación de nuevos Pulmones verdes y aumento de los niveles de captura de CO₂.

Indica que las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, deberán incluir dentro de los diseños, la variable de eficiencia energética, uso y aprovechamiento del agua.

De igual forma, la Administración Distrital establecerá el Certificado de Eficiencia Energética, a fin de promover que las construcciones contribuyan al ahorro de energía. Para el efecto, las Secretarías de Planeación y Ambiente deberán establecer la metodología de cálculo y calificación, y el procedimiento para la obtención del Certificado de proyectos urbanísticos y obras públicas de gran impacto.



Estudios Jurídicos

La Administración Distrital, convocará al sector privado para que dentro de sus actuaciones urbanísticas implementen estrategias, para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Autores: H.H. C.C. Carlos Alberto Baena López y Humberto Quijano Martínez

Proyecto de Acuerdo 0018 de 2009. “Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.”

El objeto de este proyecto es promover la arborización en áreas de cesión para parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos, a cargo de particulares como complemento de las acciones adelantadas por la administración distrital.

Se fija un coeficiente de densidad arbórea mínimo de 1 árbol por cada 100 metros cuadrados de zona verde o de cesión para parque. En los ejes viales y zonas verdes lineales, el coeficiente mínimo de arborización será de 1 árbol cada 10 metros.

En las zonas con tratamientos urbanísticos de Desarrollo y de Renovación Urbana, los urbanizadores, personas naturales o jurídicas, en las áreas de cesión pública destinadas para parques y/o zonas verdes, deberán, antes de la entrega de dichas áreas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, o la entidad a quien se cedan, realizar una labor de arborización, a costas suyas, en las condiciones y con las características señaladas en el presente acuerdo.

En los demás tratamientos urbanísticos y en aquellos equipamientos urbanos públicos, existentes o a construir, que cuenten con áreas aptas para arborizar y no cumplan la densidad arbórea señalada, se deberán adelantar las actividades pertinentes para el desarrollo de la labor de arborización aquí establecida.

La Administración Distrital definirá los procedimientos de verificación para garantizar el cumplimiento



Estudios Jurídicos

Autores: H.H. C.C. Celio Nieves Herrera y Carlos Roberto Sáenz Vargas

Proyecto de Acuerdo 0024 de 2009. Por el cual se dictan normas para establecer tarifa diferencial del impuesto de Industria y Comercio a empresas temporales en el Distrito Capital de Bogotá.

En virtud de la presente iniciativa se pretende modificar el literal c del artículo 53 del Decreto 352/02, con el fin de crear una tarifa especial para las operaciones desarrolladas por las empresas de servicios temporales, como a continuación se señala:

c. Actividades de servicios	Tarifa 2009 y siguientes (por mil)
Transporte; publicación de revistas, libros y periódicos; Radiodifusión y programación de televisión.	4,14
<u>Consultoría profesional; servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y Urbanizadores; presentación de películas en salas de cine.</u>	6,9
Servicios de restaurante, cafetería, bar, gril, discoteca y similares; servicios de hotel, motel, hospedaje, amoblado y similares; servicio de casas de empeño y servicios de vigilancia	13.8
Servicios de educación prestados por establecimientos privados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, Básica secundaria y media.	7
Actividades desarrolladas por Empresas de Servicios Temporales	2
Demás actividades de servicios	9,66



Autor: H.C. Orlando Parada Diaz

Normatividad de Interés Distrital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 0007 de 2009. “Por el cual se modifica la delimitación cartográfica de los sectores normativos 10 y 15 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 27, Suba, adoptada mediante Decreto Distrital 615 del 29 de diciembre de 2006.”

Se modifica la delimitación cartográfica en las planchas No. 2 (usos) y 3 (edificabilidad) de los Sectores Normativos 10 y 15 del Decreto 615 de 2006, reglamentario de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 27 SUBA, de la siguiente manera:

- a. Excluir del Sector Normativo No. 10, la Etapa Tres de la Agrupación de Vivienda Prados de Suba, conforme a los planos anexos 1 y 2.
- b. La etapa Tres de la Agrupación queda incluida en el sector Normativo 15, Subsectores de Usos XI y de Edificabilidad K, regulado por las normas del Área de Actividad Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios y Tratamiento de Consolidación Urbanística, tal y como se indica en los planos anexos 1 y 2.

Nota de vigencia: Publicado en el Registro Distrital No. 4130 de Enero 06 de 2009.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. E.S.P. Resolución Número 1134 de 2008. “Por la cual se modifica la Resolución No. 0574 del 2 de julio de 2008 en cuanto al precio de los medidores de ½” por factores de calidad”



Estudios Jurídicos

Se modifica el precio de los medidores de $\frac{1}{2}$ " por factores de calidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 0574 del 2 de julio de 2008, el cual queda conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 "Tarifas de conexión para medidores de diámetros de $\frac{1}{2}$ " "de la presente resolución, la cual contiene las condiciones generales que deben cumplir los medidores, la metodología para la clasificación de los medidores y el precio unitario que se reconoce por cada medidor al gestor.